

**DECRETO ALCALDICIO N° 143**  
AUTORIZA COMETIDO Y VIATICOS A  
CONCEJALES QUE INDICA PARA ASISTENCIA A  
ESCUELA DE VERANO.

REQUINOA,

15 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 04 de fecha 11.01.2024 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa que los Concejales (as) los Concejales participarán de Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios", modalidad presencial, a efectuarse en Punta Arenas, entre los días 23 de enero al 26 de enero de 2024, impartido por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, dada la distancia y la disponibilidad de vuelos se hace necesario que viajen el día 22 y retornen el 27 de enero de 2024, en virtud de lo anterior se hace necesario pago de viáticos correspondientes detallado para por lo cual se hace necesario pago de viáticos correspondientes detallado para cada uno de la siguiente forma:

- Antonio Hechem Pérez: 5 viáticos al 100% y 1 viatico al 40%
- Leonardo Peñaloza medina: 5 viáticos al 100% y 1 viatico al 40%

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 118/2024.

El decreto Alcaldicio 52 de fecha 05.01.2024, que autoriza participación de concejales en Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios y adjudica trato directo para inscripción de concejales en seminario, según providencia del sr. Alcalde que autoriza dicha participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE pago de viáticos** a los concejales que participarán Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios, entre los días 22 al 27 d enero de 2024, impartido por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, correspondientes detallado para cada uno de la siguiente forma:

- Antonio Hechem Pérez: 5 viáticos al 100% y 1 viatico al 40%
- Leonardo Peñaloza medina: 5 viáticos al 100% y 1 viatico al 40%

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.003.003, denominada Otros gastos, gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ LGE/lge

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Archivo Concejo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE